



ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 01

UNIVERSIDAD DE CHILE

En la 87ª sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 3 de agosto, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

1. La Guía para la Evaluación aprobada por la Comisión para el proceso de acreditación institucional, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en las sesiones N° 86 y 87, de fechas 13 de julio y 3 de agosto de 2004 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas comunes aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a orientar el desarrollo de la institución, desde su situación en un momento determinado hacia un futuro proyectado a mediano y largo plazo. Incluye aspectos tales como el diagnóstico estratégico de la institución, el establecimiento de prioridades institucionales, formulación de planes de desarrollo, verificación del grado de avance hacia las metas establecidas, uso de los resultados de la verificación para efectuar los ajustes necesarios.
 - b) Docencia de pregrado, que contempla las políticas y mecanismos destinados a asegurar la calidad de la provisión y los resultados de los programas de formación, tales como el diseño y condiciones de enseñanza

de carreras y programas, el proceso de enseñanza, la dotación docente, la progresión de los estudiantes y los servicios que se les ofrece, el seguimiento de egresados, la utilización de los procesos o resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia.

3. Los términos de referencia para la opción por las áreas electivas y para su evaluación, a saber:
 - a) Para optar por el área de posgrado, una institución deberá otorgar grados académicos de doctor o magíster en programas sistemáticos organizados de acuerdo a las normas vigentes. Estos programas deben tener al menos una generación de graduados, y referirse a las principales líneas de desarrollo disciplinario de la institución. La evaluación del área de posgrado se refiere a las políticas y mecanismos institucionales para verificar la calidad de la oferta de programas de posgrado, incluyendo la dotación académica necesaria, la asignación de recursos destinados al apoyo de infraestructura, instalaciones y equipos, vinculaciones con áreas de investigación.
 - b) Para optar por el área de investigación, una institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria, la disponibilidad de recursos, la participación en fondos abiertos y competitivos, los resultados de los proyectos, la vinculación de esta actividad con la docencia de pre y posgrado y el impacto de la investigación a nivel nacional e internacional.
 - c) Para optar por el área de vinculación con el medio, una institución debe contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la

calidad de esta actividad, considerando al menos aspectos tales como el diseño y aplicación de una política institucional al respecto, la asignación de recursos suficientes, vínculos entre esta actividad con la docencia de pre o posgrado, o con la investigación, cuando corresponda, y el impacto de la actividad en la institución y en el medio externo.

- d) En el área de infraestructura y equipamiento la evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales relativos a la satisfacción de los requerimientos de instalación, uso y actualización de los recursos físicos y didácticos asociados a las funciones institucionales que la institución ha determinado llevar a cabo, y a las necesidades de sus integrantes (académicos, docentes, estudiantes, etc.).

II. TENIENDO PRESENTE:

4. Que la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
5. Que la Universidad de Chile solicitó, adicionalmente, ser evaluada en las áreas de investigación, docencia de posgrado, vinculación con el medio e infraestructura y equipamiento.
6. Que con fecha 19 de marzo de 2004, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad de Chile.
7. Que con fecha 22, 23, 26 y 27 de Abril de 2004, la Universidad de Chile fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
8. Que con fecha 22 de julio de 2004, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado, investigación, docencia de

posgrado, vinculación con el medio e infraestructura y equipamiento, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado.

9. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Chile para su conocimiento.
10. Que con carta de fecha 9 de julio, la Universidad de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
11. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en sus sesiones N° 86 y 87, de fechas 13 de julio y 3 de agosto de 2004.
12. Que, conforme al acuerdo sobre inhabilidades y conflictos de interés adoptado en la sesión N° 80, de 16 de marzo de 2004, los señores Iván Lavados, Joaquín Cordua y Jorge Allende, así como la señora María José Lemaitre, se abstuvieron del proceso de análisis y decisión correspondiente a la Universidad de Chile.

III. CONSIDERANDO:

13. Que los términos de referencia establecidos por la Comisión y sintetizados en los números 2 y 3 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes y electivas contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
14. Que si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.

15. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Áreas comunes:

a) Gestión institucional

- La universidad cuenta con propósitos institucionales claros, tanto en sus definiciones formales (a través de orientaciones estratégicas) como en la comprensión y aceptación por parte de los distintos estamentos. Hay un alto grado de identidad institucional y personal con dichos propósitos. Sin embargo, no siempre se encuentran definidos los objetivos específicos, ni metas cuantitativas o instrumentos de seguimiento y control del cumplimiento de los propósitos.

- La actitud de exigencia que la universidad se impone a sí misma en muchos de sus ámbitos de acción de la universidad se traduce en la presencia de mecanismos formales de aseguramiento de la calidad. Sin perjuicio de lo anterior, y precisamente porque la universidad cuenta con procesos de gestión de calidad incorporados a su quehacer, existe un cierto grado de autorreferencia y el riesgo de una excesiva confianza en la capacidad regulatoria de la propia universidad. Las autoridades, conscientes de ello, han adoptado medidas para incorporar crecientemente el análisis externo en sus procesos de trabajo.

Se han generado iniciativas globales importantes para asegurar la vinculación entre inversión y plan estratégico, aunque el peso del componente histórico todavía es muy alto.

- La gestión de calidad de las diversas áreas de trabajo de la universidad se desarrolla con profundidad y amplitud, pero la diversidad de facultades y de áreas del conocimiento, así como la propia evolución histórica de la universidad tiene como resultado una heterogeneidad en la aplicación de los mecanismos institucionales.

Al mismo tiempo, la combinación de una organización centralizada encargada de estudiar iniciativas de corto y de largo plazo, con una estructura que establece la descentralización e independencia relativa de

las facultades e institutos permite asumir soluciones integradas en un marco de flexibilidad y rapidez de ejecución. Si bien el equilibrio centralización – descentralización opera en forma heterogénea, existe una clara convicción respecto de la necesidad de avanzar hacia una mayor homogeneidad institucional.

- La universidad ha puesto en marcha mecanismos formales de gestión de calidad que funcionan efectivamente; asimismo, ha realizado notables contribuciones al país a través de entidades que perduran en su labor. Los indicadores de logro son positivos y muestran resultados concordantes con los propósitos definidos para las distintas áreas.
- El proceso de evaluación interno fue claro y completo, y demostró la capacidad de la universidad para tomar conciencia de los ajustes necesarios. El ciclo diagnóstico – toma de decisiones – implementación – retroalimentación de efectos opera, pero con una lentitud que si bien es propia de entidades complejas y de gran tamaño, puede acelerarse. Las autoridades están desarrollando acciones concretas para establecer mecanismos formales, eficientes y oportunos de gestión de calidad en las áreas donde éstos son más débiles.

b) Docencia de pregrado

- La universidad tiene claros sus propósitos en el ámbito de la docencia de pregrado. Producto de ello ha iniciado procesos de actualización curricular y mejorado la docencia de ciencias básicas y de los ciclos iniciales. Requiere, sí, de mecanismos sistemáticos para determinar las nuevas necesidades de formación en pregrado, sobre todo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar las demandas nuevas y latentes provenientes del medio laboral y social
- Cuenta con políticas y mecanismos formales para asegurar la calidad del diseño, puesta en marcha y provisión de carreras. Estos aseguran la calidad de la enseñanza, aun cuando es necesario enfatizar más la calidad de los procesos de aprendizaje. Asimismo, cuenta con mecanismos eficaces para asegurar su dotación de académicos, aun cuando es

necesario regular mejor su gestión para evitar sobrecargas de trabajo y conflictos entre las funciones de docencia e investigación y desarrollo.

- La universidad tiende a aplicar en forma sistemática los mecanismos de gestión de calidad en todas las unidades académicas, pero no logra hacerlo en forma homogénea entre diferentes áreas del conocimiento. En general, se observa escaso monitoreo sistemático y homogéneo de indicadores concretos de eficacia y eficiencia del proceso formativo.
- La universidad cuenta con el reconocimiento social de que la obtención de los títulos y grados que otorga significan pertenecer a la élite intelectual nacional respectiva. Atrae a los principales talentos estudiantiles y académicos, en los que se observa identificación y compromiso con respecto a la universidad. Sin embargo, los estudiantes no se sienten suficientemente apoyados por la universidad en sus necesidades básicas.
- La universidad ha abordado el mejoramiento de su docencia de pregrado de manera concordante con sus propósitos y con los resultados de la evaluación interna efectuada en este ámbito. Con todo, es necesario profundizar estos esfuerzos y extenderlos al conjunto de áreas del conocimiento y unidades institucionales, así como reforzar el análisis de indicadores relacionados con la eficiencia interna y externa (inserción laboral y empleabilidad de los egresados), con el fin de mejorar los ajustes iniciados.

Áreas electivas:

a) Posgrado

- La Universidad de Chile cuenta con los recursos necesarios para profundizar sus programas de posgrado de acuerdo a los emergentes requerimientos del país.
- Cuenta, asimismo, con mecanismos formales para aprobar la creación y puesta en marcha de los programas de posgrado, así como para asegurar la calidad de los programas de doctorado que ofrece.

- En el caso de los programas de magíster, o los programas que no están sujetos a la acreditación CONAP, los mecanismos de control de calidad dependen de las facultades o institutos, de modo que se corre el riesgo de una mayor heterogeneidad. Esto impone la necesidad de cautelar su nivel de exigencia.
- La Universidad muestra resultados importantes con respecto a la formación de posgrado. Prácticamente todos sus programas de doctorado se encuentran acreditados por la CONAP; los egresados de estos programas se integran en su mayoría al sistema chileno de ciencia y tecnología; los programas de especialización profesional han sido acreditados por los respectivos agentes y se han desarrollado iniciativas transversales y alianzas con otras universidades que promueven la innovación. Sin perjuicio de estos positivos resultados, la duración de los posgrados parece muy alta, lo que impide a los alumnos cumplir con los plazos establecidos por las becas e introduce un factor de ineficiencia en el proceso.

b) Investigación

- La investigación es una de las fortalezas en la Universidad de Chile, y constituye una expresión de la iniciativa de sus académicos, lo que demuestra su capacidad e interés. Esto, que constituye una fortaleza, no siempre permite prever las necesidades y oportunidades del país ni estimula el desarrollo de áreas en que las capacidades son más limitadas.
- La universidad cuenta con un sistema eficaz de aseguramiento de la calidad, basado esencialmente en la evaluación externa correspondiente a los concursos para el financiamiento de la investigación. Asimismo, cuenta con un mecanismo de evaluación académica y análisis de desempeño de los investigadores.
- Si bien los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la investigación son importantes, falta un sistema de seguimiento de las iniciativas y proyectos de investigación que permita identificar áreas deficitarias, o donde el potencial existente se usa en forma parcial.

- Los resultados de la investigación son muy positivos. En efecto, la producción científica de la universidad representa aproximadamente el 40% de la investigación financiada por organismos externos, y la universidad ha demostrado que en diversos campos (tales como ingeniería, medicina, nutrición, ciencias) su trabajo de investigación y desarrollo se traduce en contribuciones notables al progreso de Chile.
 - Falta una política institucional referida a la apropiación del conocimiento, expresada en un sistema de propiedad intelectual o de generación de patentes; su acción a este respecto permitiría generar un mecanismo ágil de patentación, que contribuiría a promover a los investigadores del país.
- c) Vinculación con el medio
- La Universidad de Chile tiene las capacidades y competencias comprobadas para crear entidades de vinculación con el medio (tales como el INTA, la Escuela de Salud Pública y múltiples instancias desarrolladas en sus facultades e institutos).
 - Si bien no existen políticas explícitas de control de calidad de los servicios prestados al medio externo, la aplicación de mecanismos de vinculación a lo largo del tiempo ha generado un sistema de aseguramiento de la calidad que cuenta con amplio reconocimiento externo. La marca de la universidad significa, para la población, garantía de calidad y seguridad.
 - El monitoreo de las actividades de prestación de servicios que efectúa la universidad – que son muchas, y variadas – no es sistemático ni homogéneo.
 - La universidad desarrolla una serie de funciones notables en el ámbito artístico, tecnológico y productivo.

- d) Infraestructura y equipamiento
- La universidad ha definido y desarrollado un plan de reorganización de la institución en cuatro campus, avanzando hacia la concentración de facultades con temáticas afines y, de este modo, mejorar y optimizar la gestión y la oferta docente.
 - Se desarrollan esfuerzos sistemáticos para recuperar y actualizar la infraestructura y mejorar la dotación de bibliotecas y los sistemas de información.
 - La universidad cuenta con infraestructura, equipamiento y recursos de alta calidad, aún cuando es evidente que se mantienen algunas áreas con equipos e instalaciones que no se han modernizado suficientemente.
16. Que el proceso de evaluación interna contempló un conjunto de procesos evaluativos, algunos de los cuales se encuentran regulados detalladamente y ampliamente difundidos. El informe presentado es cualitativamente apropiado para los propósitos de la evaluación externa, pero no es suficiente en lo cuantitativo para hacer comparaciones en el tiempo. Será necesario complementar los antecedentes – particularmente aquellos referidos a la actividad externa – para que la institución pueda hacer un seguimiento posterior al proceso de acreditación. El proceso permitió constatar que la universidad cuenta con un nivel mayor de actividad de calidad y de gestión de calidad de la que se percibe desde fuera, lo que no obsta para que sea recomendable su fortalecimiento y sistematización.
17. Que la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO ACUERDA:

18. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
19. Que la Universidad de Chile cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para las áreas electivas de posgrado, investigación, vinculación con el medio e infraestructura y equipamiento.
20. Que sin perjuicio de lo anterior, es necesario que la universidad profundice el desarrollo de los mecanismos de gestión institucional, particularmente en lo que se refiere a mejorar el balance centralización - descentralización y a definir y establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento de las decisiones institucionales. Asimismo, se recomienda efectuar un monitoreo sistemático de indicadores concretos referidos a la eficacia y eficiencia del proceso formativo.
21. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad de Chile en el ámbito de la gestión institucional, la docencia de pregrado, la docencia de posgrado, la investigación, la vinculación con el medio y la infraestructura y equipamiento.
22. Que dicha acreditación se otorga por el plazo máximo de acreditación, que culmina el 3 de agosto de 2011.
23. Que durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.



24. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N°440.
25. Que el texto del presente acuerdo (considerando como tal los números 18 en adelante) sólo podrá ser publicado y difundido íntegramente.

IVAN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO

MARIA JOSE LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO